



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20204000565121

Fecha: 24/11/2020 08:56:09 a.m.

Bogotá D. C.,

Señora
NIDIA ROCIO VARGAS
Directora Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital DASCD
Cra. 30 No 25-90 Piso 9 Costado Oriental
Ciudad

Referencia: Traslado por competencia solicitud de oficio recibido Sindicato de Trabajadores del Sector de
Desarrollo Económico y Social del Distrito Capital.

Radicado: 20202060503322 - 20/10/2020

Cordial saludo señora Nidia Rocío:

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, "Por medio de la cual se regula el derecho de petición fundamental de petición...", para su conocimiento y fines pertinentes, me permito dar traslado a su despacho del requerimiento del Trabajadores del Sector de Desarrollo Económico y Social del Distrito Capital, que anexo a la presente y que está relacionado con una solicitud de acompañamiento y capacitación para modificaciones al Manual de Funciones del IPES.

Lo anterior, con base en lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto 580 de 2017¹, en donde se establecen las funciones del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital DASCD, entre las cuales se encuentra la de emitir, concepto técnico para la adopción o ajuste de la organización de las diferentes entidades públicas del Distrito Capital, así como la de modificar las plantas de personal y manuales de funciones de dichas entidades.

Cordialmente,

OSWALDO GALEANO CARVAJAL
Asesor
Dirección de Desarrollo Organizacional

Archivo Adjunto: Oficio remitido por SINTRAECOSOCIAL
Copia: Señor Hernán Medina Gonzáles, Presidente Junta Directiva SINTRAECOSOCIAL.
Correo electrónico: gestiondocumental@ipes.gov.co

Edgar Javier Castro / Luz Mary Riaño
11202.8.

¹ "Por el cual se modifica la estructura interna del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, se determinan las funciones de las dependencias y se dictan otras disposiciones".